

Preámbulo

El año que acaba de transcurrir presencié, en primer lugar, el lanzamiento de un proceso de reflexión cuyo objetivo es la adopción, en un futuro no lejano, de un nuevo tipo de procedimiento. Destinado a la tramitación rápida de las cuestiones prejudiciales relativas a las disposiciones adoptadas en el marco del espacio de libertad, seguridad y justicia, podría denominarse «procedimiento prejudicial de urgencia». Efectivamente, determinadas cuestiones prejudiciales en este ámbito en pleno desarrollo necesitarán una tramitación especialmente rápida, ya sea por su carácter sensible o por los plazos tan estrictos previstos en las normas comunitarias. Dado que el marco procesal actual no es apto para responder a tales necesidades, sólo un nuevo tipo de procedimiento puede ofrecer las garantías de eficacia requeridas.

En segundo lugar, el año 2006 estuvo marcado por una renovación parcial del Tribunal de Justicia que tuvo como consecuencia la partida de seis de sus miembros. Durante los nombramientos realizados con ocasión de esta renovación parcial, los Gobiernos de los Estados miembros tuvieron presente la preocupación por preservar la estabilidad de la institución, que permite que ésta continúe cumpliendo su función sin tropiezos. El Tribunal de Justicia no puede sino alegrarse por ello.

En las páginas del presente Informe, el lector encontrará una presentación completa de la evolución y la actividad de la institución durante el año 2006. Como de costumbre, se dedica una parte sustancial a las exposiciones sucintas pero exhaustivas de la actividad jurisdiccional propiamente dicha del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de la Función Pública, junto con los datos estadísticos.



V. Skouris
Presidente del Tribunal de Justicia